

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tena C/marca, a veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: Ejecutivo Singular
Radicación No: 2020-00047
DEMANDANTE: Gladys Rodríguez
DEMANDADO: Juan Federico Estrada

Cumplido con el trámite ordenado en audiencia que precedió, allegado el dictamen pericial ordenado de oficio por el despacho, y acorde con lo preceptuado en el artículo 231 del C.G.P se fija el día 1 de septiembre del año en curso a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30a.m.).

NOTIFIQUESE,

JOSE LUIS BALLESTEROS ALBARRACIN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TENA CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación en el estado No 42, de fecha 30 de junio de 2022

La secretaria:

MARIA ANGELA LEON FONSECA